

VISTO:

El Expediente N° 75.895/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 153/19-CS-UNPA mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 005/20-CS-UNPA, se realizaron adecuaciones al Calendario Académico mencionado precedentemente, en el marco del contexto de excepcionalidad producto del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19;

QUE el Calendario Académico fija para el periodo de exámenes correspondiente al turno julio-agosto, un único llamado entre los días 10 al 28 de agosto de 2020;

QUE la Ordenanza N° 188-CS-UNPA por la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos en su Capítulo II de los Exámenes Finales, Parte De Los Turnos y Periodos de Exámenes - Artículo 76°, prevé que los Consejos de Unidad podrán implementar dos llamados en cada turno;

QUE dicha decisión requiere de la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos - SIU Guarani - y que el mencionado cambio es necesario solicitarlo a la Secretaría General Académica.

QUE la organización en dos llamados en un mismo turno de examen beneficia a los alumnos y les permite rendir finales de asignaturas correlativas;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 212/20 informa la definición adoptada para los dos llamados de los turnos de exámenes de julio-agosto;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 031/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación,

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1° - ESTABLECER que el periodo de exámenes correspondiente al turno julio-agosto del año 2020, se realizará en dos llamados organizados de la siguiente manera: Primer llamado: 10 al 14 de agosto y Segundo llamado: 24 al 28 de agosto.-

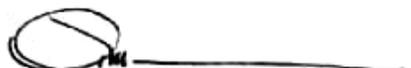
ARTICULO 2° - SOLICITAR a la Secretaría General Académica de la UNPA la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos - SIU GUARANI considerando los periodos establecidos en el Artículo 1° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3° - REMITIR copia digitalizada del presente a Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 4° - Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Anela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

103/20